

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71514 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000332/2017 y NIG número 15030 47 1 2017 0000653, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Playa Forestal, S.L.U., con CIF B-70331160, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cambre.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a don Rafael Gaisse Fariña, con DNI 32.437.128 K, domicilio profesional calle Emilia Pardo Bazán, 29-6.º, 15005 A Coruña. Teléfono.- 981-21.72.86 Fax.- 981-21.72.87 correo electrónico.- concurso.playaforestal@insolvency-legal.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087793-1